CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR. 9521917 de 2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR. 9521917 de 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	19/05/2026
OBJETO	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA Y LUMINARIAS DESTINADOS A LA SEDE, SUBSEDES Y PUESTOS DE TRABAJO DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO MINERO AGROEMPRESARIAL.
CONTRATISTA	CHELL INGENIERIA S.A.S.
CC o NIT	901054723
LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar de ejecución del contrato será en el Municipio de Puerto Berrio, Cra 6 N° 48- 18/20, barrio el Hoyo, y Municipio de Cisneros dirección, Calle 18 N°17-61 calle hospital.
FECHA DE INICIO	3/06/2026
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	UN (1) MES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 60.000.000,00
PRÓRROGA NRO. 1	N/A
FECHA DE TERMINACION	15/07/2026
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 60.000.000,00
FORMA DE PAGO	El SENA cancelará al Contratista el valor del contrato, mediante UN ÚNICO PAGO.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	1
PERIODO DEL INFORME	Desde el 03/06/2026 hasta el 15/07/2026

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL S.A.
NRO. DE PÓLIZA	M-1003000918
CERTIFICADO O ANEXO	ANEXO 1
FECHA EXPEDICIÓN	25/05/2026

FECHA APROBACIÓN	27/05/2026		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	20/05/2026	31/12/2026	$. 12.000.000,00
Calidad del servicio	20/05/2026	31/12/2026	$. 12.000.000,00
Calidad y correcto funcionamiento	20/05/2026	31/12/2026	$. 12.000.000,00

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1) Suministrar las herramientas en las cantidades especificaciones técnicas del Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial, conforme a lo definido en los estudios previos, ficha técnica y demás documentos contractuales.	El proveedor realizó la entrega con la logística bien elaborada que garantizo el óptimo estado de las herramientas entregadas.	Acta de recibido de satisfacción
2) Garantizar que los insumos entregados sean nuevos, originales, de óptima calidad, sin defectos ni deterioro, y aptos para su uso.	El proveedor entrego los insumos nuevos de fábricas.	Acta de recibido de satisfacción
3) Empacar, embalar y etiquetar adecuadamente los insumos, asegurando su protección durante el transporte, manipulación y entrega, conforme a las	Los elementos fueron entregados dentro del término establecidos.	Informe de ejecución del contrato. Y el acta de recibido a satisfacción.

buenas prácticas logísticas y la naturaleza de cada producto.		
4) Entregar los suministros en los lugares indicados por el supervisor.	Se verificó que el contratista realizó la entrega de los suministros en los lugares previamente indicados por la supervisión, de conformidad con las necesidades de la entidad.	El acta de recibido a satisfacción y nota de entrada al almacén.
5) Asumir los costos de transporte, cargue, descargue, y demás necesarios para la ejecución del objeto contractual.	Durante la ejecución del contrato se evidenció que el contratista asumió los costos de transporte, cargue, descargue y demás gastos inherentes a la entrega de los suministros, sin generar costos adicionales para el SENA, cumpliendo con lo establecido en las obligaciones contractuales. Lo anterior se constató mediante la entrega efectiva de los bienes en los sitios definidos por la supervisión y la ausencia de reclamaciones o cobros adicionales por estos conceptos.	Acta de recibido a satisfacción .
6) Cumplir con la normatividad vigente en materia ambiental y sanitaria.	La supervisión verificó que los bienes suministrados cumplieron con la normatividad ambiental y sanitaria aplicable, mediante la revisión de las fichas técnicas, hojas de seguridad (MSDS), rotulado de los productos y demás documentación aportada por el contratista, evidenciando que los elementos entregados cumplían con las condiciones requeridas para su almacenamiento, manipulación y uso.	Acta de ejecución contractual

7) Suministrar junto con los insumos, cuando aplique, las fichas técnicas, manuales, hojas de seguridad y demás documentos requeridos para su adecuada identificación, uso y trazabilidad.	Se verificó que el contratista entregó, cuando fue aplicable, las fichas técnicas, hojas de seguridad, manuales y demás documentos requeridos para la identificación, uso y trazabilidad de los bienes suministrados, los cuales reposan en el expediente contractual como soporte de la ejecución.	Informe de ejecución.
8) Reemplazar el suministro defectuoso, incompletos o que no cumplan con las especificaciones técnicas, restituyéndolos en un máximo de tres (3) días hábiles, asumiendo todos los costos de restitución. En caso de incumplimiento, el supervisor podrá solicitar la aplicación de las sanciones contractuales prevista en la normatividad vigente.	La supervisión verificó la conformidad de los bienes entregados, evidenciando que estos cumplieron con las especificaciones técnicas, referencias, cantidades y condiciones de calidad pactadas, por lo que no fue necesario solicitar el reemplazo de ningún suministro durante la ejecución contractual.	Acta de ejecución contractual acta de recibido a satisfacción.
9) . Cumplir estrictamente con los tiempos contractuales establecidos por la ejecución del objeto, así como con los lineamientos administrativos y técnicos fijados por el SENA.	Se evidenció que el contratista ejecutó las actividades dentro de los plazos establecidos en el contrato y atendió los lineamientos administrativos y técnicos impartidos por el SENA, garantizando el cumplimiento oportuno del objeto contractual.	En el informe de ejecución del contracto y acta de recibido a satisfacción.

10) Obrar con transparencia, responsabilidad y diligencia durante toda la ejecución contractual, conforme a los principios de la contratación pública	Durante la ejecución del contrato se evidenció que el contratista actuó con transparencia, responsabilidad y diligencia, atendiendo los requerimientos formulados por la supervisión y ejecutando las obligaciones contractuales de conformidad con los principios que rigen la contratación pública, sin presentarse situaciones que afectaran el normal desarrollo del contrato.	Informe de ejecución contractual y acta de recibido a satisfacción.

11) Atender oportunamente cualquier requerimiento de información, seguimiento o control realizados por el supervisor.	No se requirió el cumplimiento	No aplica
12) Pagar oportunamente los aportes a seguridad social y demás obligaciones laborales que le corresponda durante la vigencia contractual, de conformidad con la normatividad vigente.	El cumplimiento de esta obligación se verificó mediante la revisión de las planillas PILA y las certificaciones de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral aportadas por el contratista durante la ejecución del contrato.	Acta de ejecución del contrato y Certificado de aportes al sistema y las planillas que reposan en el expediente contractual.
Entregar un informe final de cumplimiento como evidencia de la correcta ejecución contractual.	Se evidenció mediante la presentación del informe final de ejecución, el cual reposa en el expediente contractual y fue revisado por la supervisión como soporte del cumplimiento del objeto contractual.	Informe final del contrato.
13) Cumplir con todas las demás obligaciones derivadas del objeto contractual que resulte necesarias para la correcta ejecución del contrato.	El cumplimiento de las demás obligaciones derivadas del contrato se verificó mediante los informes de supervisión, actas de recibo, remisiones, soportes de entrega, documentos de ingreso al almacén y demás documentos que hacen parte del expediente contractual.	Informe de ejecución y acta de recibido a satisfacción.

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

CRITERIO AMBIENTAL, SST/TÉCNICO	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	SOPORTE/EVIDENCIA	ETAPA	SISTEMA DE GESTION AL QUE PERTENECE
Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químico. **Nota:** Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	Resolución 773 de 2021 - Se definen las acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos en los lugares de trabajo y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química.	Hoja de seguridad de las sustancias químicas que apliquen.	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en articulación con Sistema de Gestión Ambiental.
Para el uso de sustancias químicas el contratista deberá entregar y mantener los productos	Decreto 1496 de 2018 - Clasificación y etiquetado de productos químicos.	Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en articulación con Sistema de

debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.		Químicos. Se debe entregar evidencias fotográficas del rotulo de las sustancias químicas entregadas.		Gestión Ambiental.
Para los aparatos de consumo de energía requeridos, se debe pedir una certificación por parte del fabricante o comercializador, que demuestre e indique que los equipos ofrecidos, son más eficientes en el consumo de energía que otros existentes en el mercado.		Certificación por parte del fabricante o comercializador.	Contractual	Sistema de gestión de la energía.
Certificar que, aceptará la devolución sin costo alguno de un Aparato Eléctrico Electrónico - AEE de tipo equivalente que haya realizado las mismas funciones que el aparato que se adquiere.		Guía1. Compromiso Aparatos Eléctrico y Electrónico debidamente diligenciado y firmado por el representante legal.	Precontractual	Sistema de gestión de la energía.

Ver hoja "Guía1.Compromiso Aparatos Eléctrico y Electrónico."				
Poner a disposición del SENA las fichas técnicas de los productos ofertados de consumo de energía donde se pueda verificar las condiciones técnicas para cada ítem.		**Precontractual:** Fichas técnicas en idioma español de los equipos de consumo de energía. **Contractual:** Registro fotográfico de los equipos entregados que coincidan con los de la ficha técnica presentadas en la etapa precontractual.	Precontractual y contractual	Sistema de gestión de la energía.
El proveedor, fabricante o comercializador debe entregar para todas las luminarias su correspondiente certificado de producto RETILAP vigente, el cual debe estar expedido por un organismo acreditado. Dicho certificado deberá entregarse con los correspondientes Guías: Ficha técnica de la luminaria, curva fotométrica de la luminaria, manual de instalación,	Resolución 181331 de 2009 - Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP Resolución 4 0122 de 2016 - Adiciona y modifica el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP Resolución 40150 de 2024 - Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público - RETILAP	Certificado de producto retilap, ficha técnica de la luminaria, curva fotométrica de la luminaria, manual de instalación, política de garantía y política posconsumo.	Precontractual y contractual	Sistema de gestión de la energía.

política de garantía y política posconsumo.				
Presentar la ficha técnica de la grifería y garantizar la implementación de grifos con temporizadores mecánicos y/o electrónicos, para reducir los consumos de agua. Deberá entregar las fichas técnicas de los elementos a instalar.	Decreto 199 de 2024 – Austeridad. Ley 9 de 1979 - Por la cual se dictan medidas sanitarias.	Ficha técnica, en idioma español. El equipo presentado en la ficha técnica debe coincidir con el que sea entregado en la ejecución del contrato.	Precontractual	Sistema de Gestión Ambiental.
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST **2.** Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST.	Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	**1.** Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST **2.** Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. **3.** Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	Precontractual	Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo.

3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.				
Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	Certificado firmado por el representante legal.	Precontractual	Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo.

Desde el área ambiental, energética y sst se da el aval para el cumplimiento de los requisitos en todas las etapas del proceso. Las evidencias del cumplimiento de los requisitos de este proceso reposan en el secop, plataforma oficial por donde se canaliza toda la información, al igual, que en los equipos de las profesionales de cada uno de los sistemas.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
26/06/2026	CHM 23	59,998,121.98	59,998,121.98	$. 1.878,02	99,99%

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado:** Marzo	Planilla nro. 9501851546 04 **de abril de 2026**
	Periodo reportado: Abril	**Planilla nro.** 9502907161 **30 de abril de 2026**
	Periodo reportado: Mayo	**Planilla nro.** 9505068293 **16 de junio del 2026**

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

No aplica.

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor, previa revisión de los documentos y soportes disponibles en la plataforma SECOP II, certifico que el contratista ha cumplido adecuadamente con las obligaciones ejecutadas hasta la fecha y ha desarrollado sus actividades con plena autonomía técnica y operativa.

Así mismo, dejo constancia de que la presente certificación se expide exclusivamente para efectos de respaldar la modificación contractual solicitada, consistente en la adición de recursos, de acuerdo con las necesidades institucionales identificadas.

8. OBSERVACIONES

A la fecha del presente informe no se registran novedades que afectara la ejecución contractual. No existen procesos sancionatorios en curso asociados al contrato y no se requieren ajustes adicionales a las condiciones pactadas.

Para constancia se firma 16 de julio de 2026.

JUAN DAVID VALENCIA TRUJILLO
Supervisor del contrato.

Proyecto: Julia Sampayo Arevalo.
Apoyo de supervisión de contrato.